



DECRETO ALCALDICIO N° 3303,
APRUEBA CANCELACION ESTADO DE PAGO N° 1
DE LA OBRA QUE INDICA
REQUINOA, 02 de Noviembre de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta N° 467 de fecha 30.09.2013 del Gobierno Regional que aprueba transferencia de fondos por un monto total de \$ 86.320.000 para la ejecución del proyecto "Mejoramiento e iluminación Estadio El Abra, Comuna de Requinoa", Código Bip 30151073-0.

El Decreto Alcaldicio N° 1539 de fecha 13.05.2016 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública para la contratación del Proyecto "Mejoramiento e Iluminación Estadio El Abra, Comuna de Requinoa". Aprueba Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la cual estará conformada por: la Secretaria de Planificación, Srta. Carmen Paz Miranda Díaz, Directora de Obras, Sra. Mariela Bermúdez y el Arquitecto de Secpla, Sr. Reynaldo del Pozo Mardones o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 1751 de fecha 02.06.2016, que modifica Comisión Evaluadora de Ofertas, quedando conformada por: la Secretaria de Planificación, Srta. Carmen Paz Miranda Díaz, Directora de Obras, Sra. Mariela Bermúdez, Directora de Administración y Finanzas, y el Arquitecto Sr. Carlos Cornejo Cornejo, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 2436 de fecha 18.08.2016 de Dirección de Obras, mediante el cual autoriza la Licitación ID 3656-89-LE16 denominada "**Mejoramiento Iluminación Estadio El Abra, Comuna de Requinoa**", y la adjudica al Oferente Empresa Constructora Julio Labbe Ltda., Rut 76.343.810-4, domiciliado en Fundo El Sauce Hijueta 1 Lote A, Comuna de Rengo, por un monto total de \$ 32.444.275 iva incluido y por el plazo de ejecución de 45 días corridos.

Autoriza emisión de orden de compra a través del portal Mercado Publico y Suscripción del contrato.

El Decreto Alcaldicio N° 2697 de fecha 09.09.2016 que aprueba Acta de Entrega de Terreno de fecha 30.08.2016, correspondiente a la Obra denominada "**Mejoramiento Iluminación Estadio El Abra, Comuna de Requinoa**", ejecutado por la Empresa Constructora Julio Labbe Ltda., Rut 76.343.810-4, domiciliado en Fundo El Sauce Hijueta 1 Lote A, Comuna de Rengo, por un monto total de \$ 32.444.275 iva incluido y por el plazo de ejecución de 45 días corridos.

Designese I.T.O. al Sr. Luis Aguilera Ríos, Arquitecto, Apoyo Profesional Dirección de Obras.

El Memo N° 1209 de fecha 26.10.2016 de Dirección de Obras, mediante el cual remite antecedentes originales correspondiente al Estado de Pago N° 1.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos Administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

DECRETO :

APRUEBASE Cancelación de Estado de Pago N° 1 correspondiente a la Obra denominada "**Mejoramiento Iluminación Estadio El Abra, Comuna de Requinoa**", a cargo de la Empresa Constructora Julio Labbe Ltda., Rut 76.343.810-4, equivalente a un monto total de \$ 21.491.550 iva incluido, a los cuales se les aplica retención de un 10 hasta alcanzar el 5% del monto contratado, correspondiente a \$ 1.622.214, resultando un monto efectivo a cancelar de \$ 19.869.336 iva incluido. El presente avance corresponde a un 66,24% y bien con el visto bueno del Sr. Luis Aguilera Ríos, en calidad de I.T.O. del proyecto. Adjunta antecedentes y Factura N° 234 de fecha 12.10.2016.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 114.05.15.139 "Aplicación de fondos Mejoramiento e Iluminación Estadio El Abra"- Programa de Mejoramiento urbano y equipamiento comunal/línea tradicional.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/MBQ/LAR/avc.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección de Obras (2)

Secpla (1)

Dirección Ad. y Finanzas (1)

Archivo

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE